Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN
ACEPTACION DE OFERTA N° 240 DE 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No.	240	DE	2026

PROCESO CONTRACTUAL	5MC-003-2026

OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS				
FECHA DE INICIO	06	DE	MARZO	DE	2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15	DE	MARZO	DE	2026
ACTA DE RECIBO FINAL	16	DE	MARZO	DE	2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (33.183.993,00)				
VALOR ADICIONAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.600.000,00)				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CONGRESO 2026 R/L JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ				
SUPERVISOR	DIANA PAOLA TORRES FRANCO SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL				

En la ciudad de Arauca se reunieron la doctora **DIANA PAOLA TORRES FRANCO**, Secretaria de Gobierno Municipal como supervisor, el señor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** alcalde del municipio de Arauca y el señor **JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ** actuando como representante legal de **UNION TEMPORAL CONGRESO 2026**, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta en acta de recibo final de fecha marzo 16 del 2026, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	$33.183.993,00	2.1.2.02.01.005 - INGRESO CORRIENTES DE LIBRE

		DESTINACIÓN
Valor adicional del contrato.	$9.600.000,00	1.2.1.0.00 – INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION

De conformidad con la cláusula octava del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: "***EL MUNICIPIO*** *se compromete a cancelar al* ***CONTRATISTA*** *el valor del presente contrato así: en* ***UN CIEN POR CIENTO (100%)*** *una vez cumplido el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo final, registro fotográfico, informe del supervisor y contratista, acta de liquidación del contrato y demás documentos solicitados por la administración Municipal.*

El pago se efectuará previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista.

1.1. Relación de actas de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de aceptación de oferta No. 240 de 2026 no se realizaron actas parciales de pago.

2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$33.183.993,00		
VALOR DEL ADICIONAL	$9.600.000,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO			$42.783.993,00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$42.783.993,00	
SUMAS IGUALES	$42.783.993,00	$42.783.993,00	$42.783.993,00

Saldo a favor del contratista: $42.783.993,00
Saldo a favor de la entidad: $ 0

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP0307	Febrero 20 de 2026	2.1.2.02.01.005	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	2.1.2.02.01.005 - INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$33.678.991,00

CDP0334	Marzo 06 de 2026	2.1.02.01.005	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	2.1.2.02.01.005 - INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$9.600.000,00
TOTAL					**$42.783.993,00**

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP0310	Marzo 06 de 2026	2.1.2.02.01.005	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	2.1.2.02.01.005 - INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 33.183.993,00
RP0311	Marzo 06 de 2026	2.1.2.02.01.005	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	2.1.2.02.01.005 - INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$9.600.000,00
TOTAL					$ 42.783.993,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato	Marzo 06 de 2026
S/N	Adicional de valor	Marzo 06 de 2026
S/N	Acta de recibo final	Marzo 16 de 2026

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios.

Se hizo un adicional de valor al contrato por NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,00), lo cual se hizo lo pertinente mediante solicitud de

modificatorio y se expidieron sus respectivos CDP No° 0334 y RP No° 0311 legalizando dicho adicional.

3. Sanciones ejecutorias.

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías.

El Contrato de Servicios No. 240 de 2026, se encuentra cobijado con la póliza N° 475-74-994000013326 y 475-47-994000077774 que amparan el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio, y los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado, con motivo de una determinada, responsabilidad civil extracontractual expedida por la Compañía de Seguros – **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** Según se relaciona a continuación:

5.1 Póliza de legalización.

La póliza N° 475-47-994000013326 de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por la cual se legaliza el Contrato de servicios N° 240 de 2026, tiene fecha de expedición a los cinco (05) días de marzo de 2026, de la ciudad de Arauca y aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;**(ANEXO 0)**

PÓLIZA No. 475-47-99000053899	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 6.636.799	05/03/2026	15/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 3.318.400	05/03/2026	15/03/2029
Calidad del servicio	$ 6.636.799	05/03/2026	15/03/2027
Calidad del bien	$ 6.636.799	05/03/2026	15/03/2027

La póliza N° 475-47-994000013326 de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por la cual se legaliza el Contrato de servicios N° 240 de 2026, tiene fecha de expedición a los seis (06) días de marzo de 2026 de la ciudad de Arauca y aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;**(ANEXO 1)**

PÓLIZA No. 475-47-994000077774	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 8.556.799	05/03/2026	15/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 4.278.400	05/03/2026	15/03/2029
Calidad del servicio	$ 8.556.799	05/03/2026	15/03/2027
Calidad del bien	$ 8.556.799	05/03/2026	15/03/2027

La póliza N° 475-47-994000077774 de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por la cual se legaliza el Contrato de servicios N° 240 de 2026, tiene fecha de expedición a los seis (06) días de marzo de 2026 de la ciudad de Arauca y aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;**(ANEXO 2)**

PÓLIZA No. 475-47-994000077774	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$ 8.556.799	06/03/2026	16/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 4.278.400	06/03/2026	16/03/2029
Calidad del servicio	$ 8.556.799	06/03/2026	16/03/2027
Calidad del bien	$ 8.556.799	06/03/2026	16/03/2027

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día seis (06) de marzo de 2026, se suscribió el Contrato de aceptación de oferta Nº 240 de 2026, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, y el señor **JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ** actuando como representante legal de **UNION TEMPORAL CONGRESO 2026,** por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($33.183.993,00) y un plazo total de ejecución de diez (10) días.

- Que en la fecha seis (06) de marzo de 2026, se suscribió acta de inicio entre: **JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ** actuando como representante legal de **UNION TEMPORAL CONGRESO 2026**, como contratista, y la Doctora **DIANA PAOLA TORRES FRANCO**, Secretaria de Gobierno Municipal en calidad de supervisor.

- Que el día seis (06) de marzo de 2026, se suscribió un modificatorio de adicional de valor por NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.600.000,00) para un valor total de ejecución de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.783.993,00)**.

- Que la Doctora **DIANA PAOLA TORRES FRANCO**, Secretaria de Gobierno Municipal en calidad de supervisor efectuó el seguimiento al cumplimiento a cabalidad del Contrato Nº 240 de 2026 cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

- Que el señor **JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ** actuando como representante legal de **UNION TEMPORAL CONGRESO 2026** en su calidad de contratista dio cumplimiento al Contrato Nº 240 de 2026 cuyo objeto **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

- Que el día dieciséis (16) de marzo de 2026 se cumplió con el término del contrato firmando acta final de terminación compensada por todas las partes.

- No se presentaron multas ni sanciones.
- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en el informe de ejecución y avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- Que la Unión Temporal ejecutó el cien por ciento (100%) de las actividades del contrato a satisfacción, así mismo cumplió con los pagos a seguridad social y parafiscales, exonerando de éste último a la persona natural por expresa disposición legal.
- Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.783.993,00),** por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
5. Copia del pago de seguridad social integral.
6. Informe final del supervisor y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de aceptación de oferta Nº 240 de 2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, y el señor **JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ** actuando como representante legal de **UNION TEMPORAL CONGRESO 2026**, quien se denomina el contratista, una vez el municipio de Arauca cancele al contratista, la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.783.993,00).**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° RP0310 Y 0311 de fecha julio seis (06) de marzo 2026.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de aceptación de oferta Nº 240 de 2026.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los 03 JUN 2026

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno Municipal

UNION TEMPORAL CONGRESO 2026
R/L JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ
Contratista

Vo. Bo. MARCOS EULICES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Reviso: RUDY GALINDEZ CADENA
Profesional de apoyo jurídico contratado OAJ

Reviso Aspectos Jurídicos: JEAN PIERRE SANDOVAL PINZÓN
Profesional despacho

